

JVP/JGA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL  
CONCURSO APOYO A CENTROS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DE EXCELENCIA CON  
FINANCIAMIENTO BASAL, 2022  
SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E  
INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA.

Res. Afecta. N°17

SANTIAGO, 14 de septiembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Afecta N° 09/2022, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases y formato convenio tipo del CONCURSO APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FINANCIAMIENTO BASAL, 2022 SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA;

2.- Acta de admisibilidad del concurso mencionado, de fecha 20 de julio del presente año;

3.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 18 de agosto de la actual data que, en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar las 4 propuestas que recomendaron los miembros del panel de evaluación de este concurso;

4.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 57 de 2022, del Departamento de Finanzas de ANID;

5 - Que de acuerdo con el memorándum N° 14176/2022 del Departamento de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovación - Unidad de Centros Basales, se solicita a elaboración del acto administrativo que ~~corresponda~~, para la adjudicación Concurso ya mencionado;



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 04/10/2022

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

6.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional (S) de conformidad con el Decreto Supremo N° 32, de 2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUEBÁSE la adjudicación del CONCURSO APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CON FINANCIAMIENTO BASAL, 2022 SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA;

2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la investigación en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

N°	Código	Nombre del Centro	Institución Albergante	Nombre Director/a	Presupuesto Total Asignado
1	AFB220001	Centro para el desarrollo de la Nanociencia y Nanotecnología (CEDENNA)	Universidad de Santiago de Chile	Dora Altbir	\$1.348.023.000
2	AFB220002	Centro de Tecnología para la Minería (AMTC)	Universidad de Chile	Javier Ruiz del Solar	\$1.820.000.000
3	AFB220003	Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería (ISCI)	Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería	Leonardo Basso	\$2.000.616.000
4	AFB220004	Centro Científico Tecnológico de Valparaíso (CCTVAL)	Universidad Técnica Federico Santa María	Iván Schmidt	\$1.285.128.000

3.- NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados;

4.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;

5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 09/2022, de ANID;

6. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;

7. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 04/10/2022

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Región 2



ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	14-09-2022
ITEM	24.03.170
CENTRO DE COSTO	CENTROS
ANALISTA	Pilar Terrazas F. -RMM

**Alejandra  
Patricia Pizarro  
Guerrero**

Firmado digitalmente  
por Alejandra Patricia  
Pizarro Guerrero  
Fecha: 2022.09.14  
15:14:07 -03'00'

Alejandra Pizarro Guerrero  
Directora Nacional (S)  
Agencia Nacional De Investigación Y Desarrollo

Ted N° E16662/2022  
Memorándum: 14176/2022



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 04/10/2022  
RENE ANDRES MORALES ROJAS  
Contralor Region 3

## Rossemarie Aranguiz Diaz

---

**De:** Op Santiago <oficinadepartes@contraloria.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 5 de octubre de 2022 8:12  
**Para:** Oficina de Partes  
**Asunto:** Remite Resolucion N° 17/2022 Agencia Nacional de Investigacion y Desarrollo  
**Datos adjuntos:** Resolucion N° 17-2022 Agencia Nacional de Investigacion y Desarrollo.pdf  
  
**Categorías:** ROSSEMARIE

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

**NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.**

**Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.**

Atentamente,